

El Consejo de Gobierno ha autorizado hoy esta inversión destinada a municipios con una población inferior a 5.000 habitantes

La Comunidad de Madrid aprueba 2,4 millones de euros para financiar inversiones que permitan a los ayuntamientos la prestación de servicios

- Permitirá sufragar gastos no incluidos en la planificación plurianual de inversiones en 2020, como los surgidos con el COVID-19

15 de abril de 2020.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado hoy un gasto de 2.442.002 euros para la convocatoria de subvenciones que permitan a los ayuntamientos con una población inferior a los 5.000 habitantes realizar las inversiones necesarias para la prestación de los servicios de competencia municipal durante el año 2020.

Esta línea de ayuda, que convoca anualmente la Consejería de Vivienda y Administración Local, tiene como objetivo la financiación de aquellos gastos para la gestión municipal que no hayan sido incluidos en la planificación plurianual de inversiones aprobada por la Comunidad de Madrid, como por ejemplo los surgidos por la pandemia del coronavirus (COVID-19), que ha sido necesario acometer.

Con ello se pretende apoyar a los ayuntamientos de la región de menos de 5.000 habitantes cuya situación económico-financiera les impide hacer frente con suficientes medios a las continuas y crecientes demandas de sus vecinos. Esta insuficiencia no solo se manifiesta en la propia gestión administrativa diaria y en el gasto corriente, sino también en el capítulo de inversiones.

Las actuaciones susceptibles de subvención deberán realizarse entre el 1 de enero del año 2019 hasta seis meses después del día en que se notificó la adjudicación de la subvención.

Se podrán beneficiar de estas ayudas todos los municipios de la Comunidad de Madrid que a 1 de enero del año 2019 tuviesen una población oficial inferior a 5.000 habitantes, según la correspondiente certificación expedida por el Instituto Nacional de Estadística.